



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de junio de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0007445/2019 mediante el cual se eleva la propuesta de creación del Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que la creciente preocupación por la situación ambiental actual, por la irreversibilidad de los daños ambientales o el denominado punto de no retorno de los efectos climáticos, así como el acceso a fuentes de energía, o la existencia de problemas ambientales como las sequías, las inundaciones y otros fenómenos naturales cada vez más recurrentes, ha obligado a los gobiernos a adoptar medidas y estrategias de respuesta en los últimos años.

Que la afirmación precedente nos invita a pensar en términos de complejidad ambiental para trascender una mirada fragmentada de las distintas áreas de las ciencias y reconstruir puentes disciplinares, desarrollando una concepción holística e integradora como modelo de conocimiento donde la interdisciplinariedad deberá promover otros procesos de articulación para una reconstrucción del conocimiento a efectos de comprender un sistema complejo.

Que el Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales se especializará en la búsqueda por la construcción de un saber ambiental como campo estratégico del conocimiento para la acción, así como en la generación, el desarrollo y el intercambio del conocimiento en las diferentes áreas que integran los estudios ambientales, referidos a la transformación de la realidad económica, política y social en la que se enmarca la cuestión ambiental.

Que Secretaría de Investigación y Posgrado considera de gran valor para el crecimiento de nuestra área de investigación y posgrado, fundamentalmente por las posibilidades de formación, transferencia y vinculación e intercambio para los docentes de nuestra Facultad en particular y de la Universidad en general.

Que Secretaría de Extensión Universitaria entiende que la propuesta de creación del Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales viene a dar respuesta a una demanda manifiesta por nuestra sociedad cuales son, las consecuencias del daño ambiental irreversible que existe hoy y la necesidad de tomar medidas al respecto.

Que el Señor Decano ordenó la protocolización de la creación del Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES *AD-REFERÉNDUM*
DEL CONSEJO DIRECTIVO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, cuyos fundamentos y objetivos se detallan en el Anexo que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

ORDENANZA D. Nº 01/19

mlt

Licenciada Silvana Leticia GALETTO
Secretaría de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

ANEXO

-1-

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN EN ESTUDIOS
AMBIENTALES

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La creciente preocupación por la situación ambiental actual, por la irreversibilidad de los daños ambientales o el denominado punto de no retorno de los efectos climáticos, así como el acceso a fuentes de energía, o la existencia de problemas ambientales como las sequías, las inundaciones y otros fenómenos naturales cada vez más recurrentes, ha obligado a los gobiernos a adoptar medidas y estrategias de respuesta en los últimos años.

La afirmación precedente nos invita a pensar en términos de complejidad ambiental para trascender una mirada fragmentada de las distintas áreas de las ciencias y reconstruir puentes disciplinares, desarrollando una concepción holística e integradora como modelo de conocimiento donde la interdisciplinariedad deberá promover otros procesos de articulación para una reconstrucción del conocimiento a efectos de comprender un sistema complejo.

En términos de Enrique LEFF (1994) un problema complejo involucra el medio físico-biológico, la producción, la tecnología, la organización social, la política y la economía:

"El saber ambiental emerge así como una conciencia crítica y avanza con un propósito estratégico, transformando los conceptos y métodos de una constelación de disciplinas, y construyendo nuevos instrumentos para implementar proyectos y programas de gestión ambiental. Si bien el saber ambiental surge transformando los contenidos y orientaciones teóricas de un conjunto de disciplinas, se orienta a su vez con un fin práctico hacia la resolución de problemas concretos y hacia la implementación de políticas alternativas de desarrollo" (LEFF, 1994).

Ello lleva a reconocer la importancia del rol que juega la ciencia, la investigación, la innovación y la vinculación como instancias fundamentales en la búsqueda de respuestas de políticas públicas ambientales conducentes hacia un desarrollo sostenible y que se implementen en armonía con la naturaleza de nuestras sociedades a largo plazo.

Según el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia, Tecnología e Innovación¹ de 2015 denominado *"Hacia 2030"*, la investigación científica es clave para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El saber se duplica cada cinco años lo que refleja la importancia de fomentar la investigación, la comunicación y la vinculación, como misiones que tiene la universidad, claves para el desarrollo y el posicionamiento del país en el contexto internacional.

Así lo sostiene la Directora General de la UNESCO, Irina BOKOVA quien afirma que *"Tras la reciente adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el período 2015-2030 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Informe sobre la Ciencia de la UNESCO pone de manifiesto que la investigación es un factor de aceleración del desarrollo económico y, a la vez, un elemento determinante en la construcción de sociedades más sostenibles y susceptibles de preservar mejor los recursos naturales del planeta"*.

Corresponde Ordenanza D. Nº 01/19

///

¹ https://es.unesco.org/unesco_science_report



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-2-

La propuesta de creación de un “Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales” se presenta como una idea plausible y superadora ya que permite, mediante una organización más específica, cubrir las necesidades actuales e iniciar un proceso de planificación de actividades de capacitación y formación en investigación en la Facultad que alcance una importante proyección regional.

Fortalecer la existencia de un Centro que conecte investigación y vinculación en las diversas áreas especializadas que trabajen sobre estudios ambientales, y que sea el encargado de procesar la información necesaria para promover, apoyar y estimular la investigación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fomentando la interdisciplinariedad junto con investigadores de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias dentro de un enfoque de la complejidad de la cuestión ambiental, se conjuga perfectamente con las necesidades actuales de la Universidad Nacional de San Luis, tal como se expondrá en el siguiente apartado.

2. EL CONTEXTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

La Universidad debe potenciar fortalezas que le permitan captar y responder las demandas procedentes de los distintos ámbitos locales, provinciales, nacionales e internacionales. De acuerdo a lo que establece el Artículo 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis en el Título I Fines y Funciones, es fundamental y principal para la institución: “*Inc. a) Formar recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad (...)*” e “*Inc. b) Desarrollar el conocimiento científico y técnico con vistas a aumentar la comprensión del Universo y la ubicación de la persona en el mismo*”.

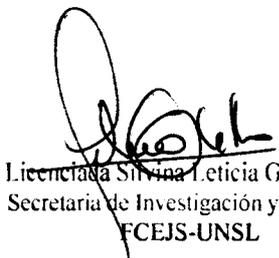
El Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL 2019-2030 (Ordenanza del Consejo Superior N° 58/18) reconoce desafíos inéditos para la educación superior contemporánea donde la Universidad debe estar abierta a la innovación y a los retos transformadores que enfrenta la Sociedad de la Información y el Conocimiento, al servicio del paradigma del Desarrollo Humano Sostenible para orientar el rumbo de la sociedad en el Siglo XXI (pp. 18-19).

Asimismo dicho Plan reconoce expresamente (página 20) la importancia de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030 que se establecieron en la Cumbre de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 2015, colocando en la agenda del derecho internacional ambiental el concepto de sustentabilidad. El citado Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL 2019-2030 incorpora la noción de desarrollo sostenible a su agenda de políticas universitarias.

En este sentido, vale aclarar que la presente propuesta plantea la idea de los estudios ambientales, entendiendo el concepto de ambiente en un sentido amplio que comprende elementos que van desde lo social, lo cultural, lo urbano y lo rural a lo biótico y lo abiótico, que interactúan en un espacio y tiempo determinado. No se trata de elementos que se acumulan sino que se relacionan e interrelacionan entre sí. En otras palabras, esto significa que se incluye la naturaleza -recursos, elementos naturales y servicios ambientales- y las manifestaciones humanas -sociales, culturales y económicas- (López Alfonsín, 2012).

Este concepto de ambiente desde una visión sistémica se convierte en un pilar fundamental en el paradigma del Desarrollo Humano Sostenible donde la calidad de vida ocupa un rol central para pensar los derechos humanos.


 Licenciado Héctor Daniel Flores
 Decano
 FCEJS-UNSL


 Licenciada Silvana Leticia Gallo
 Secretaria de Investigación y Posgrado
 FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-3-

También el Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL 2019-2030 reconoce como una de sus Áreas Estratégicas la función tripartita de la Universidad: Investigación, Extensión y Vinculación que la describe como *"un modo de articulación e integración de la Universidad con la comunidad y se orienta a la promoción del desarrollo regional y a la mejora de la calidad de vida de la población"* (página 39).

La innovación aparece como un componente que colabora con esta área estratégica, dando lugar así a líneas prioritarias de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i), que según afirmaciones del propio Plan (página 40) se trata de un concepto que *per se* compromete la noción de desarrollo sostenible, orientado a la atención de garantizar que las actividades productivas satisfagan las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer las propias necesidades, lo que también se conoce como principio de equidad intergeneracional reconocido en la cláusula ambiental constitucional del Artículo 41º de la Constitución Nacional.

La presente propuesta de creación de un *"Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales"* en el marco de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, se enmarca en el Objetivo 1 *"Potenciar la investigación y profundizar los procesos de transferencia e innovación"* dando respuesta a una necesidad urgente en la localidad de Villa Mercedes, convirtiéndose así en un lugar de encuentro y reflexión para el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias comprometidas y responsables.

Por su parte, algunas de las áreas de mejoras identificadas en el Informe de Autoevaluación 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis que sirven a efectos de contextualizar la propuesta son las siguientes:

- Incrementar el número de docentes-investigadores;
- Promover la formación de investigadores;
- Articular las tres funciones (docencia-investigación- extensión);
- Promover la conformación de equipos interdisciplinarios, entre otras.

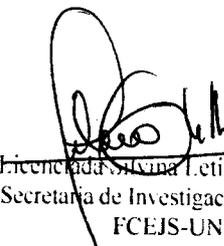
Tomando en consideración estos puntos, la presente se basa en la necesidad de consolidar espacios para fortalecer la formación de recursos humanos y de investigadores, fomentar las actividades interdisciplinarias de investigación científica y desarrollo tecnológico con especial énfasis en temas relacionados a políticas públicas ambientales, energías, y los modelos de desarrollo, impulsar los procesos de vinculación con el medio en las áreas temáticas señaladas, brindar asesoramiento para el abordaje de problemáticas ambientales, proponer capacitaciones para el perfeccionamiento profesional, académico y docente, así como promover una reflexión crítica sobre las relaciones e interacciones que se plantean en nuestras sociedades con la naturaleza.

Las mencionadas constituyen actividades centrales en la actual sociedad de la información y el conocimiento y forman parte de los procesos esenciales para garantizar competitividad, acceder al progreso económico y social y mantenerlo en el tiempo.

3. EJES DE LA PROPUESTA

Las tareas de investigación, docencia así como las actividades de extensión conforman los ejes centrales para el desarrollo de la estructura universitaria. Dichas actividades demandan, cada vez con mayor énfasis, la formación de recursos humanos capacitados, tanto en el conocimiento disciplinar específico como en sus nexos con la comunidad y por supuesto, en el desarrollo de la investigación.


Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL


Licenciada Mariana Leticia GALLETTO
Secretaría de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-4-

La integración señalada, permitirá el desarrollo de actividades específicas como propuestas de programas de políticas públicas, consultoría en la planificación de la gestión ambiental en el sector público y también en articulación con actores del sector empresarial, asesoramiento en proyectos legislativos de la temática, colaboración en procedimientos de Evaluación de Impacto Socio Ambiental cuando ello sea requerido, asesoramiento en la resolución de problemáticas ambientales locales, entre otras que demande la realidad.

Un Centro de Investigación y Vinculación es un ámbito de trabajo donde se desarrollan proyectos de investigación, constituye un lugar de trabajo formal para becarios e investigadores, es un lugar de capacitación y perfeccionamiento permanente para alumnos, docentes y graduados. Es asimismo, un ámbito de reflexión y análisis de nuevos problemas que demandan la búsqueda de respuestas, estudios e investigaciones. Planteamos poner especial énfasis en el desarrollo de actividades, aplicación y transferencia a nivel local.

El Centro de Investigación y Vinculación desarrollará un conjunto de actividades de formación, actualización, capacitación, y asesoramiento que complementan la formación de la Facultad y debe contar con el marco de una política institucional de investigación de la Universidad. A su vez el Centro articulará con el resto de las organizaciones y programas que integran la Facultad y la Universidad para generar conexiones interinstitucionales. Asimismo generará y fomentará la creación de redes de trabajo con otros centros de investigación de la región y del mundo.

Una meta a seguir será la búsqueda de que el Centro se instale y establezca como un lugar de trabajo reconocido a nivel local, nacional e internacional, para poder a futuro constituirse en la primera Unidad Ejecutora de doble dependencia en la ciudad de Villa Mercedes entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de San Luis y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (FCEJS, UNSL-CONICET) como un salto de calidad en materia de investigación y vinculación siendo una materia pendiente en la institución que el presente proyecto pretende saldar.

Un dato importante a señalar en este punto, y teniendo presente la ambición de los objetivos a largo plazo que se plantean, es que contamos con el asesoramiento del Doctor Esteban LLAMOSAS, Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba que se ha constituido recientemente en centro de doble dependencia.

4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN PARTICULAR.

4.1. MISIÓN

El "Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales" se especializará en la búsqueda por la construcción de un saber ambiental como campo estratégico del conocimiento para la acción, así como en la generación, el desarrollo y el intercambio del conocimiento en las diferentes áreas que integran los estudios ambientales, referidos a la transformación de la realidad económica, política y social en la que se enmarca la cuestión ambiental. Promoviendo su aplicación y actuación en el ámbito de las políticas públicas ambientales y en general en todos los campos vinculados a las actividades privadas que deban adecuarse frente a los requerimientos de las normativas ambientales.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEIS-UNSL

Licenciada Silvana Leticia GALETTI
Secretaria de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-5-

4.2. OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo general es crear y poner en funcionamiento un Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales en el marco de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, como un organismo dedicado a la investigación, acción y promoción del estudio de líneas de trabajo sobre políticas públicas ambientales, cuyas finalidades sean coordinar, orientar, controlar e impulsar la labor de investigación científica con un fuerte compromiso de la realidad social. Uno de los pilares para su funcionamiento será elaborar propuestas que contribuyan al diseño de las políticas públicas y a las estrategias de las organizaciones de la sociedad civil, como la elaboración de normativas que tiendan a establecer nuevos modelos para el desarrollo de ciudades y regiones sostenibles.

Objetivos Específicos

- Promocionar la investigación y la vinculación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.
- Crear las condiciones para radicar, formar y perfeccionar investigadores comprometidos en temas de la realidad socioambiental de la región.
- Fomentar la investigación y los estudios sobre políticas públicas ambientales vinculadas al contexto nacional, provincial y municipal, sobre temas que sean considerados prioritarios.
- Articular con otros centros de investigación e instituciones que compartan los objetivos y/o ámbitos de actuación y conformar e integrar redes de trabajo.
- Promover el desarrollo de publicaciones y comunicaciones científicas.
- Ofrecer apoyo, asesoramiento técnico y/o consultoría especializada a través del Centro así como con las restantes unidades académicas de la UNSL que trabajen en equipo con el Centro.

4.3. ALCANCE: ÁMBITOS

- Formación: Un ámbito prioritario de actuación del Centro será promover la radicación y formación de investigadores noveles en temas relacionados a estudios ambientales desde diferentes disciplinas, miradas y enfoques; así como consolidar una masa crítica en el campo de los estudios ambientales a nivel local y regional.

En el proceso de formación de investigadores y becarios tendrá un lugar central el desarrollo y dictado de cursos de formación en metodología de la investigación en problemas ambientales.

En ese sentido será un punto primordial generar un espacio científico académico de reflexión y discusión que tenga como fin el abordaje interdisciplinario para la resolución de problemáticas socioambientales.

- Investigación: Si bien es preciso reconocer que desde diferentes áreas se viene desarrollando en el contexto de la Facultad una labor en investigación que integra las disciplinas que se incluirán en el organismo a crear, también es cierto que tales acciones requieren, como una especie de paso superador, una organización más específica, a fin de que puedan coordinarse, potenciarse y encauzarse adecuadamente los futuros esfuerzos en procura de un ámbito de real excelencia académica en el área de estudios ambientales que permita una labor articulada con investigadores y becarios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias;

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL

Licenciada Silvana Leticia GALLETO
Secretaria de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-6-

- Difusión: Los centros son ámbitos propicios para el desarrollo de diversas tareas específicas, entre ellas: organizar talleres y/o jornadas de divulgación para comunicar los resultados de sus investigaciones, así como brindar espacios a la comunidad propicios para la reflexión sobre las necesidades socioambientales.

Se vinculará con la comunidad a partir de la prestación de servicios, el estudio y la profundización sobre problemáticas específicas y también generales, la capacitación y actualización de profesionales, la difusión de los derechos humanos, ambientales y de la naturaleza con el fin de promover una cultura ambiental con la consecuente toma de conciencia de la sociedad para generar cambios de conductas y hábitos que dañan el ambiente del cual y en el cual vivimos.

El Centro tendrá una participación activa en materia de vinculación tanto con la comunidad como con el sector productivo y la gestión pública. Se involucrará en proyectos relacionados con derecho ambiental, patrimonio cultural, justicia ambiental, procedimientos administrativos de acceso a la información ambiental y participación ciudadana, educación ambiental, además de la intervención en causas por litigios ambientales, prestación de servicios a terceros, apoyo técnico, etc.

- Movilidad: el Centro se constituirá en receptor de becarios, investigadores, docentes y alumnos que deseen participar y otorgará el aval institucional para la movilidad de los alumnos, docentes e investigadores de la UNSL hacia otros destinos. Todo ello se realizará mediante la suscripción de convenios de intercambio y movilidad con otras Universidades e instituciones académicas del país como del extranjero, que se sumarán a los convenios institucionales que la Universidad ya posee.

4.4. ESTRUCTURA PARA SU FUNCIONAMIENTO

Para el desarrollo de sus actividades la estructura necesaria para el funcionamiento del Centro de investigación y vinculación propuesto debe contar con una serie de requisitos que se definen a continuación:

Dirección: El Centro de Investigación y Vinculación debe estar a cargo de un/a Director/a y contar con la asistencia de un/a Vice-Director/a para la organización de las actividades de capacitación y formación necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación. Ello requerirá el nombramiento, así como partidas presupuestarias específicas. Dependerá de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y funcionará como un ente autónomo y autárquico en su manejo administrativo (aunque rendirá cuenta a los diferentes estamentos de regulación, auditoría y control que establezca la propia UNSL). Por su parte, el Rectorado de la UNSL definirá sus ejes estratégicos en el marco general de funcionamiento, visión y posicionamiento de la propia universidad.

El/la Director/a será representante institucional con mayor responsabilidad en el Centro, representará el mismo ante el Rectorado de la UNSL como también con el medio circundante con el que interactúe.

Consejo de Investigación: Para la admisión, tramitación, evaluación y aprobación de los proyectos, para otorgar aval académico, para otorgar lugar de trabajo es necesario conformar un Consejo de Investigación del cual forman parte el/la Directora/a y Vice-Director/a y los miembros del Comité Asesor designados para cada caso por el/la Director/a.

Licenciado Héctor Daniel Flores
Decano
FCEJS-UNSL

Licenciada Silvana Leticia Gallego
Secretaria de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-7-

Comité Asesor: Estará integrado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quien presidirá el mismo, así como destacados profesionales de instituciones públicas y privadas relacionados a estudios ambientales, autoridades del Sector Público (Provincial y Municipal), entre otros, que brindarán su opinión y parecer en cuanto al posicionamiento específico del "Centro Interdisciplinario de Investigación y Vinculación en Estudios Ambientales" en su interacción con el resto de la UNSL y en el entramado social, político, económico y cultural en el que se inscribe.

Integrantes: El Centro estará integrado por miembros con distintas categorías:

- Investigadores: serán aquellos que propongan y lleven a cabo la planificación y consecución autónoma de proyectos de investigación aprobados por el Consejo de Investigación del Centro, cuyo lugar de trabajo sea el Centro de Investigación o la UNSL.
- Investigadores asistentes: aquellos profesionales que los asisten en el desarrollo de las investigaciones.
- Ayudantes alumnos/pasantes en investigación: todos los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL que colaboren en la realización de proyectos de investigación.

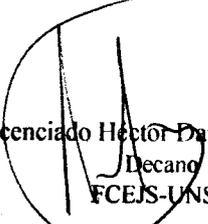
Coordinador/a Académica: Se encargará de la planificación y organización de actividades académicas destinadas a la formación y el perfeccionamiento en materia de técnicas de investigación, así como en problemáticas relacionadas a los estudios ambientales, para fomentar el trabajo desde las diferentes miradas disciplinares: tanto lo social, como lo económico y lo ambiental deben dar respuestas a la problemática. Los aspectos vinculados al desarrollo de investigaciones, becas, subsidios, acuerdos y convenios con otras Universidades entre otras actividades

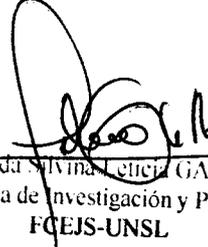
Coordinador/a de Vinculación: Será quien deberá establecer vínculos con la comunidad, sectores gubernamentales, organismos intermedios, empresas, con organismos públicos y privados, generando convenios y acuerdos para desarrollar las actividades que se propongan, acordar con los diferentes organismos para las tareas de extensión y vinculación en general. Receptar, tramitar y evaluar las propuestas que se pretenden desarrollar, vincular con los organismos pertinentes para el desarrollo de los proyectos aprobados, entre otras actividades.

Personal Administrativo: Para el desarrollo de las tareas administrativas será necesario contar con la asistencia de personal administrativo que cubra el horario completo de la Facultad para que docentes, alumnos y egresados tengan acceso a la información de las actividades, de sus expedientes, proyectos, avales, becas y toda otra actividad que se desarrolla en el Centro de Investigaciones.

Equipamiento, biblioteca y centro de documentación: Teniendo en cuenta su implementación gradual se debe prever la necesidad de una infraestructura básica para su funcionamiento, que debe cumplir con espacios que incluyan oficinas y espacio común, los elementos para el funcionamiento administrativo y de la tarea específica de investigación como acceso a equipos informáticos y redes de información y comunicación adecuados a las tareas de investigación.

Las tareas administrativas forman parte importantes de las tareas del Centro en tanto es el organismo que evalúa proyectos, debe establecer formularios para presentaciones, receptor solicitudes de becas y subsidios en la tarea de asesoramiento, aval académico o


Licenciado Héctor Daniel Flores
Decano
FCEJS-UNSL


Licenciada Miviana Leticia Galletti
Secretaría de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

///

-8-

lugar de trabajo. Por otra parte en materia de capacitación y formación, los aspectos administrativos en organización, ejecución y seguimiento de cursos, asistencia, difusión de los mismos, como los antecedentes que van formando parte de los archivos de expedientes y antecedentes de investigación.

Se debe contar con lugares de reunión para información, reunión de equipos de trabajo, reunión de directores de proyectos con su equipo además de los lugares disponibles para la capacitación y formación que se comparte con otros usos similares en el ámbito de la Facultad.

4.5. RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

Los fondos con los cuales se financiarán las actividades del Centro provendrán:

- Del aporte de la UNSL y/o de la FCEJS de la UNSL.
- De subsidios, donaciones y/ legados que provengan tanto del ámbito oficial como privado, nacional o extranjero, los que deberán ser expresamente aceptados por el Consejo Directivo de la FCEJS.
- De los aportes de las tareas ejecutadas por el Centro.
- De lo que se perciba en concepto de asesoramiento, prestaciones de servicios relacionados con las funciones del Centro, dictado de cursos y/o actividades similares, y cualquier otra prestación que a juicio del Consejo Directivo de la FCEJS debiera ser retribuido.
- Del financiamiento de proyectos y actividades provenientes de organismos internacionales, nacionales o provinciales de Ciencia y Tecnología u otras áreas asociadas a la problemática del centro.

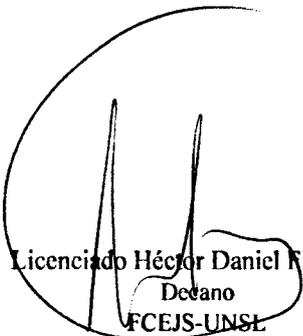
Los bienes afectados al uso del Centro serán todos aquellos con los que contare al momento de la creación, y los que se recibieren posteriormente por cualquier concepto durante su funcionamiento.

Corresponde Ordenanza D. Nº 01/19

--



Licenciada Silvina Leticia GALETTO
Secretaria de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL



Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL